

dado por Candido Cobeno e Ysidro de Flores vecinos  
 y Cortadores de Carnes de macho en esta Ciudad en  
 las dos Tablas que hay en la Carneceria mayor de  
 ella pidiendo se sirva decretar que de una sola ta-  
 bla se ha carne hasta el Sabado Santo proximo  
 iendo los suplicantes alternando por semanas en  
 la enunciada Tabla mediante a ser un tiempo tan  
 estrecho y las ventas de carne tan cortas que se ex-  
 perimentan que No dunda en perjuicio de los su-  
 plicantes, de que enterada esta dha Ciudad  
 acordó Concederles la gracia que solicitan se-  
 gun y como lo piden

Obras y alquiler  
 del Cuartel.

En este Ayuntamiento se ha visto una orden  
 del R. y Supremo Consejo de Castilla comunicada  
 por el S.º Contador General de Propios y Arbitrios  
 del Reyno al S.º Intendente de esta Provincia,  
 quien la ha dirigido a la Justicia, Ayuntam.º  
 y Junta de Propios de esta Ciudad, por la que se  
 ha oído dho. Supremo Tribunal por decreto de  
 doce de este mes aprobar las providencias dadas  
 por dho. S.º Intendente a representacion del S.º  
 Conregidor de esta dha. Ciudad y se hiciesen las  
 caballerizas y penebres de que carecia, informan-  
 dole que cantidad se percibe del fondo de rentas  
 por el alquiler de dho. Cuartel, de que  
 enterada esta dha. Ciudad acordó: pase a la  
 Junta de Propios para que informe lo que ten-  
 ga por conveniente y fecho se devuelva

SS

